

PERGAMINO, Octubre 26 de 1992.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA QUE este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de Octubre de 1992, al considerar el Expediente: S-5/92 SINDICATO DE PATRONES DE TAXIS DE PERGAMINO elevan nuevo cuadro tarifario para su aprobación.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Autorízase al SINDICATO DE PATRONES DE TAXIS PERGAMINO, a aplicar a partir de la 0 hs. del día 24 de Octubre de 1992, las siguientes tarifas:

BAJADA DE BANDERA	\$ 0,50.-
CADA OCHENTA (80) METROS	\$ 0,05.-
VIAJE MINIMO	\$ 1,50.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 3150/92.-


DANIEL A. CORONEL
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE